



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial que antecede, y como quiera que se cumple con los requisitos de ley, el Juzgado **RECONOCE** personería para actuar a la **Ab. JOHANA LIZETH CELIS HERNANDEZ** como apoderada judicial del demandado **Carlos Enrique Quijano Gomez**, en los términos y para los efectos del mandato otorgado.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07783c9f6fb5542aff13495931a97a9b784be20d64ce010e52a9103eb2d280b4**

Documento generado en 02/05/2022 03:06:55 PM

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.43 del 03 de mayo de 2022.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>